

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio, con fecha 3 del actual, dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dijo en el día de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha me dice el Excmo. Sr. Profesor D. Sebastian Recasens:

«Excmo. Sr.: En el curso del segundo mes de un embarazo ha tenido S. M. la Reina (q. D. g.) un aborto, que ha exigido se le practique pequeña operacion con resultado satisfactorio».

Y en el día de hoy me dice:

«Excmo. Sr.: El Profesor Excelentísimo señor D. Sebastián Recasens me dice lo que sigue:

«S. M. la Reina (q. D. g.) sigue en estado satisfactorio; ha pasado el día sin fiebre alguna.

Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Abril de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 822.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Adalia, que se expresa-

rán, y que durante el plazo de cinco dias comprendidos del 18 al 23 del corriente, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho dias desde la fecha de la presente sin haber hecho efecti-

vos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del

Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 26 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

Relación que se cita

Número de cuenta	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Bernardino Hernandez.	Ventura Primo.	14	Noviembre.	1917	1007	50'35	1057'35
	TOTAL.					1007	50'35	1057'35

Núm. 810.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Febrero de 1919.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Tordesillas.	San Roman de Hornija.	Canina	»	1	»	1	»
Viruela	Rioseco.	Castromonte.	Ovina	74	»	70	4	»
»	Tordesillas.	Wamba.	»	8	61	6	2	61
Durina	Rioseco.	Villafrechós.	Equina	1	»	»	»	1
Pulmonía contagiosa	Medina del Campo.	Fuente el Sol.	Porcina	»	40	»	32	8

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 899.

Muriel.

Por acuerdo de esta Junta municipal y en virtud de renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante por treinta días la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento y la del inmediato de Salvador con el anejo Honcalada, que forman el partido, con el sueldo anual de mil pesetas que ambos Ayuntamientos pagarán al Médico por trimestres venidos y por la asistencia á las 36 y 15 familias pobres que respectivamente tiene cada uno de ellos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias dentro de dicho plazo al Alcalde que suscribe, acreditando su cualidad de Licenciado en Medicina y Cirugía y de estar debidamente Colegiado y pasado expresado término se proveerá aquella en el que se juzgue más conveniente.

Muriel 1.º de Abril de 1919.—El Alcalde, Cándido García.

Núm. 897.

Olmedo.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el recuento general de ganadería del corriente año, que ha de llevarse á cabo en primeros de Abril próximo, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten las debidas relaciones por duplicado y debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, pues pasado no serán admitidas las que se presenten.

Olmedo 31 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Valentin Molpesceres.

Núm. 900.

Pollos.

Don Millan Altamirano Espino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que ultimado por la Comisión de Evaluación y Junta general del repartimiento, el general de utilidades de esta villa, que ha de regir durante el año económico de 1919 á 1920,

formado conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hace saber al público que desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto dicho repartimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que sea examinado por los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y durante dicho plazo y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan, siendo de advertir, á cuantos pretendan presentar reclamaciones, cuanto dispone el art. 96 del Real decreto anteriormente citado y muy particularmente el párrafo 2.º del mismo.

Pollos 3 de Abril 1919.—El Alcalde, Millán Altamirano.—P. S. M., El Secretario del Ayuntamiento, Mariano de María.

Núm. 884.

Tudela de Duero.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto del presupuesto para el ejercicio económico de 1919 á 1920, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tudela de Duero 2 de Abril de 1919.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 896.

Valoria la Buena.

Próxima la época en que ha de proceder la Junta pericial de este distrito á la formación de los apéndices al amillaramiento como base á la derrama de la Contribución Territorial de 1920, hago saber á los contribuyentes de este término y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, que pueden presentar las oportunas relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 de Abril próximo, acompañadas de los documentos legales que lo acrediten y debidamente liquidados en las respectivas oficinas del Impuesto de Derechos Reales, advirtiéndole que las relaciones habrán de reintegrarse en la forma que dispone la resolución de fecha 8 de Noviembre de 1918.

Valoria la Buena 3 de Abril de

1919.—El Alcalde, Gonzalo Vallejo.

Con el propio objeto é igual término, invitan los Ayuntamientos de

Cogeces del Monte
Villalan de Campos.

Núm. 888.

Zaratan.

Don Ildefonso Valentin García, Alcalde constitucional de Zaratan.

Hago saber: Que no habiéndose presentado á ninguno de los actos del reemplazo del año actual el mozo Amancio Diez Briso, de 21 años, soltero, hijo legítimo de Leocadio y María, á pesar de hallarse citado en forma, este Ayuntamiento en sesión del 16 de Marzo último acordó la declaración de prófugo y se instruya el oportuno expediente en averiguación de su paradero, y no habiendo sido fructuosas todas las indagaciones practicadas,

Me dirijo por medio del presente á todas las Autoridades, así civiles como militares y del orden judicial, y agentes de la autoridad, á fin de que procedan á la busca y captura del Amancio Diez Briso, y caso de ser habido, conducirlo á esta Alcaldía para serlo á la vez ante la Comisión mixta el día 30 de Mayo próximo, parándole en caso contrario los perjuicios á que hubiere lugar por la falta de presentación.

Dado en Zaratan á 1.º Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde, Ildefonso Valentin.—P. S. M., Eusebio Moneo.

Zaratan.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión del 9 del pasado Marzo acordó instruir el oportuno expediente para proceder al arriendo de las parcelas de las eras en la próxima recolección. Lo que se hace público por medio del presente.

Zaratan 1.º de Abril 1919.—El Alcalde, Ildefonso Valentin.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

Núm. 891.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Audiencia de este

Ciudad en cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente del sumario núm. 222 de 1918, seguido á instancia de Pablo Santos Olmellada, vecino que fué de esta Capital y que falleció en el Hospital provincial en estado viudo de Norberta Plaza, el cual era hijo de Ciriaco y Manuela, de 48 años de edad, de oficio pastor, como querrelante en dicha causa, y el Ministerio Fiscal, contra Macario Gil Gimenez, sobre falsedad, ha acordado se haga saber á los herederos del Pablo Santos por medio de la presente y en virtud de ignorarse quién sean y sus domicilios, á fin de que en término de diez días siguientes al de la notificación en ésta, se personen ante la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, por medio de Procurador con poder en forma á instar lo que estimen conveniente en dicha querrela si viene convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les tendrá por desistidos de su derecho.

Y á fin de que tenga lugar la notificación interesada por medio de la presente, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido y firmo en Valladolid á veinticinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 901.

REQUISITORIA

Carrasco Cordovés, Cipriano, hijo de Rufino y de Juliana, natural de Cabezon (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, señas personales: estatura un metro 580 milímetros, domiciliado últimamente en Cigales (Valladolid), sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor D. Baldomero Grajal, Comandante del Regimiento de Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 3 de Abril de 1919.—El Comandante Juez instructor, Baldomero Grajal.